

La declaración conjunta en favor de la educación y...

La enseñanza concertada

Eloisa Carbayo.

La Reforma Educativa emprendida, sobre todo, a partir de la aprobación de la LOGSE, está sometida siempre al riesgo de sucumbir según los legítimos cambios de Gobierno; por eso es necesario que su desarrollo se dé en el clima de concordia y estabilidad necesarias para lograr todos los objetivos que deben orientar la educación en España de cara al próximo milenio. Por eso, igualmente, es necesario que todos los sectores sociales y políticos tengan un punto de encuentro; y ese punto es el Artículo 27 de la Constitución.

Las 19 organizaciones firmantes de la Declaración conjunta, de muy diverso signo ideológico, han sido capaces de llegar al consenso para situar la educación como bien común y prioridad nacional. Sin duda todos dejaron plumas en el camino, pero el resultado ha merecido la pena.

Reconocen que la educación debe ser objeto de una política de Estado que garantice los recursos necesarios para lograr una educación de calidad compatible con los principios de equidad y de libertad; defiende la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación; la gratuidad hasta los 16 años; la integración; el desarrollo profesional de los docentes; el carácter básico de la educación como servicio público y de interés social integrado por la enseñanza pública y la concertada en su actual equilibrio.

Pero todos estos principios ¿qué repercusión tienen para los profesores y profesoras de la enseñanza concertada?.

- 1 . Por primera vez sienten que son parte del Sistema Educativo.
- 2 . Que la red de centros la forman los centros concertados, en los que prestan sus servicios, y los centros públicos; que al término de la implantación de la Reforma, la educación secundaria obligatoria será impartida en institutos, en centros concertados de secundaria y en centros integrados.
- 3 . Los centros concertados, en plano de igualdad con los centros públicos, deberán atender a la integración sin ningún tipo de discriminación.
4. Todos los centros sostenidos con fondos públicos deben recibir los recursos necesarios para impartir una enseñanza de calidad, incluso los medios complementarios para escolarizar al alumnado con problemas sociales y necesidades especiales.
- 5 . El profesorado, respaldado por la firma de las fuerzas vivas en la Declaración, se sentirá seguro al reclamar a las Administraciones Educativas su homologación retributiva con los funcionarios docentes; y proponer el acceso a un marco de incentivos profesionales.
- 6 . La gestión democrática de los centros concertados con la participación de toda la comunidad educativa; la elaboración del proyecto educativo del centro; su participación en el Consejo Escolar y su intervención en los criterios de selección del profesorado.

Con la firma del Acuerdo por la Educación, los y las docentes de centros concertados sentimos que ya no somos educadores de segunda, que 19 organizaciones nos sitúan en plano de igualdad con los de centros públicos.

No es hora de triunfalismos , sabemos de las diferencias existentes, sabemos de las dificultades para negociar; sabemos de la inestabilidad actual en el empleo con contratos de 10 meses de prueba, pero también sabemos que el clima de concordia logrado por los firmantes nos anima a pensar que el Gobierno y los partidos políticos parlamentarios posibiliten el reflejo en las leyes del sentir mayoritario de las fuerzas sociales del ámbito de la enseñanza.

Es necesario que el Parlamento asuma como primera prioridad la Educación; que se apruebe una ley de financiación del Sistema Educativo y que las Administraciones Educativas contribuyan a la revalorización profesional y social del profesorado.